#### DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS" "2022 - Año de la Memoria en Homenaje a Trabajadores y Trabajadoras Esenciales y a Fallecidos en contexto de la Pandemia COVID19 – Ley N° 3473- A""



**REF**: RESOLUCION N° 3710/2021

RESISTENCIA, 20 de Enero de 2022

## LICITACION PRIVADA Nº 0027/2022

### **APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día**: 01 **Mes**: Febrero **Año**: 2022 **HORA**: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan. Saludo a Ud./s, atentamente.

RENG	CANTI DAD	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
LON			UNITARIO	TOTAL
		Para el Estacionamiento ubicado en Av San Martín N°242, propiedad de Lotería Chaqueña, se solicita lo siguiente:		TOTAL
		DETALLE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	\$	\$
1	1	1. Demoliciones varias		
		2. Demolición de protectores de hormigón		
		3. Demolición de carpeta de cemento interior		
		4. Retiro de portón reja		
		5. Columnas metálicas 50x80x2		
		6. Protección de hormigón para estructura		
		7. Cordón stop de estacionamiento prefabricado		
		8. Portón corredizo		
		9. Carpeta de cemento e=2,5		
		10. Piedra partida c/50% ripio arcilloso de cantera		
		11. Esmalte sintético p/herrerías y protectores		
		12. Imponderables de obra		
		13. Arreglos varios y trabajos no descriptos		
		14. Limpieza de obra y retiro de materiales		
		Se adjunta pliego de especificaciones técnicas.		
		<u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u>		
		1) GARANTÍA DE OFERTA: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO PORCIENTO) del monto total cotizado 2) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica///		

Conforme a las especificaciones				
del llamado				
EIDA				
FIRMA				

# DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS" "2022 - Año de la Memoria en Homenaje a Trabajadores y Trabajadoras Esenciales y a Fallecidos en contexto de la Pandemia COVID19 – Ley N° 3473- A‴



REF: RESOLUCION N° 3710/2021

RESISTENCIA, 20 de Enero de 2022

## LICITACION PRIVADA Nº 0027/2022

### **APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día**: 01 **Mes**: Febrero **Año**: 2022 **HORA**: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan. Saludo a Ud./s, atentamente.

Saiddo a Od./s, atchtamente.	
2//	
obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada  3)GARANTIA DE OBRA: 6 (seis) meses  4)MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles  5)COTIZACION: los valores ofertados deben ser finales con IVA incluido  6)FORMA DE PAGO: Contado 20 días f. f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado, Lotería Chaqueña, abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco  7) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.  8) INFORMES Y CONSULTAS: Dpto. Arquitectura y Mantenimiento. Teléfono: 4446750/9 int. 1106	
9) PLAZO DE ENTREGA: Inmediata. Siendo el plazo de obra	
de diez (10) días.	
10) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO Nº 2774, ART. 1º QUE DICE "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.  11) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.  12) PLAZO DE IMPUGNACION: Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.	

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, ATP, AFIP, CUIT.LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones del llamado
FIRMA